



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2020/CO-UNCA

Huamachuco, 31 de enero de 2020

VISTO, el escrito s/n del docente SANTOS GARCÍA HUAMAN, Informe Legal N° 007-2020-OAJ-UNCA/MJTA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 003-2020 de fecha 31 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante escrito s/n de fecha 22 de enero de 2020, el docente SANTOS GARCÍA HUAMAN, comunica su renuncia voluntaria a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciró Alegría, por motivos personales;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 007-2020-OAJ-UNCA/MJTA, emitió opinión legal señalando que se declare improcedente la renuncia presentada por el Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciró Alegría; por cuanto, con Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2020/CO-UNCA de fecha 23 de enero de 2020, se resolvió **DECLARAR** de oficio la nulidad de los siguientes actos administrativos:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2020/CO-UNCA

a) Acta de Resultados Finales del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019, en el extremo que declara como ganador al **Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional** **Ciro Alegría**, debiendo conservar su contenido respecto a los demás ganadores.

b) Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA de fecha 28 de octubre de 2019; en el extremo del artículo primero que aprueba el resultado final del proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, en el cual se declara como ganador al **Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional** **Ciro Alegría**, debiendo conservar su contenido respecto a los demás ganadores.

c) Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA de fecha 28 de octubre de 2019; en el extremo del artículo segundo que nombra al **Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional** **Ciro Alegría**, debiendo conservar su contenido respecto al nombramiento de los demás ganadores; todo ello en función al Informe N° 002-2020-UNCA-SG/MJTA de fecha 16 de enero de 2020. **Entonces carece de objeto, que la Comisión Organizadora se pronuncie sobre la renuncia de una persona cuyo vínculo con la Universidad Nacional** **Ciro Alegría**, se ha declarado nulo de oficio;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 003-2020 de fecha 31 de enero de 2020; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **DECLARAR** improcedente la renuncia del Sr. **SANTOS GARCÍA HUAMAN a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional** **Ciro Alegría**, presentada mediante Escrito s/n de fecha 22 de enero de 2020; por cuanto, la Universidad Nacional **Ciro Alegría** con Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2020/CO-UNCA de fecha 23 de enero de 2020, declaró la nulidad de oficio, del Acta de Resultados Finales del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA de fecha 28 de octubre de 2019, **ambos en el extremo que declara como ganador y consecuentemente se nombra al Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN en la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para**



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2020/CO-UNCA

la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR improcedente la renuncia del Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presentada mediante Escrito s/n de fecha 22 de enero de 2020; por cuanto, con Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2020/CO-UNCA de fecha 23 de enero de 2020, se declaró la nulidad de oficio, el Acta de Resultados Finales del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA de fecha 28 de octubre de 2019, **ambos en el extremo que declara como ganador y consecuentemente se nombra al Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica y Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Aranda
SECRETARIA GENERAL